



## Acta de entrega final de información pública

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** San Salvador, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día veinte de mayo del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública y datos personales presentada a esta Oficina, el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4782-2021**, por parte de la ciudadana solicitante de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante el cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública y datos personales:

“Por medio del WhatsApp institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública y datos personales que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública y datos personales: “Señores del FISDL: atentamente les saluda la señora EAUdeR, cónyuge del participante PRG, fallecido en el año dos mil veinte, quien era participante en el programa de la Pensión Básica Universal en el municipio de Santa Ana, a fin de consultarle sobre los pasos a seguir a fin de solicitar el seguro de fallecimiento incluido en dicho programa social”. **Plazo para remitir a la OIR la información de carácter público y datos personales es del diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno al uno de julio del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP).**

### CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66, inciso primero de la **LAIP**, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto de Acceso a la Información Pública (**en adelante IAIP**).
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información **4782-2021**, por medio del sistema mecanizado el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente al departamento de Registro y Transferencias, con la finalidad de recopilar la información de carácter pública y datos personales y que no esté sujeta o reserva institucional o de característica confidencial, quienes por medio del correo electrónico institucional remitieron lo siguiente:

“Los documentos necesarios ya han sido presentados en el FISDL y la asignación del seguro por fallecimiento está en trámite para ser incluido en la generación de la próxima planilla de pago”.

**POR TANTO:**



## Acta de entrega final de información pública

- 2
- I) **CONCÉDASE** acceso a la información proporcionada en el requerimiento indicado, el cuales será remitido al medio indicado.
  - II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida por medio indicado, tal como se solicitó.
  - III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el **IAIP**, el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno y concluirá el diez de junio del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

